JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54-172-4089-001-2020-00232-00

Chinácota, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Dado que se encuentra inscrito el **embargo** del bien inmueble ubicado en la Calle 5 No. 8-66 Lote 11 Manzana E urbanización San Marcos de Chinácota de propiedad del demandado ALIRIO GUTIERREZ TELLEZ al que le corresponde la matrícula inmobiliaria No. **264-10117**, se ordena realizar su **SECUESTR0.**

Conforme a la Ley 2030 del 27 de julio de 2020 la cual adicionó tres parágrafos del artículo 38 de la Ley 1564 de 2012, para llevar a cabo la referida diligencia de secuestro, se dispone **comisionar al señor Inspector de Policía de este Municipio**, para lo cual se le conceden amplias facultades (Artículo 39 CGP).

Se designa como secuestre MERCY ALEJANDRA PARADA SANDOVAL quien se puede localizar a través del correo electrónico mercy-910311@hotmail.com celular 3214639402, 5687015 y 5683770, **a quien la parte interesada citará para el día de la diligencia, quien manifestará su aceptación del cargo.**

Líbrese el despacho comisorio pertinente, para lo cual la parte demandante a través de su representante legal YOVANNA STELLA JAIMES DELGADO, debe allegar el documento respectivo que permita la identificación plena del referido predio como escritura **y carta catastral o plano** del sector. Anéxese copia de este auto.

**Se advierte que por tratarse de bien inmueble deben atenderse las reglas del artículo 595 del Código General del Proceso (CGP).**

De otra parte, conforme al artículo 461 inciso tercero del CGP, **se requiere al demandado allegar liquidación del crédito y de costas** que pretende cancelar, ya que solo allega copia de la consignación en el Banco Agrario de Colombia S. A. cuenta judicial de este juzgado realizada el 12 de los corrientes por valor de $742.450.

Una vez se allegue lo anterior, se le dará el trámite respectivo y se resolverá lo pertinente sobre la terminación del proceso por pago total de la obligación.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez